



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0428

BUENOS AIRES, 16 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-001124-14-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma MEDSURGICAL ARGENTINA S.A. (Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico, y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Señor EUGENIO ALBERTO BLEJMAN, Matrícula Nacional N° 10361, Documento Nacional de Identidad N° 14.995.970, como Director Técnico de la firma MEDSURGICAL ARGENTINA S.A., con domicilio



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0428

en la Avenida Julio A. Roca N° 751, 5° piso "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 24 de junio de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora GLADYS LILIANA FABRIZIO, Matrícula Nacional N° 9.843, Documento Nacional de Identidad N° 13.566.221, como Directora Técnica de la firma MEDSURGICAL ARGENTINA S.A, a partir de 5 de agosto de 2014.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al profesional a limitar y a la firma interesada y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-001124-14-4

DISPOSICIÓN N° 0428

slm

Dr. FEDERICO KASKI
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.